



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



REQUISITOS.

No	NOMBRE	REQUISITOS
1	Medidas y Remedidas	1.- Deberá presentar la solvencia municipal y la tarjeta de identidad. 2.- Debera presentar el recibo de pago del servicio.
2	Constancia	1.- Para solicitar cualquier constancia deberá presentar la solvencia municipal y la tarjeta de identidad.
3	Planos	1.- Deberá presentar la solvencia municipal y la tarjeta de identidad. 2.- Deberá presentar el recibo de pago.
4	Permisos de construcción	1.- Deberá presentar la Solvencia Municipal y la tarjeta de identidad. 2.- Deberá presentar recibo de pago.

REQUISITOS DE DOMINIOS PLENOS.

- 1.- Presentar solicitud en nombre de ambos conyugues, otorgándole poder a un profesional del derecho en la secretaria Municipal.
- 2.- Estar solventes con la Municipalidad, acreditándolo con fotocopia de su tarjeta de solvencia del año presente.
- 3.- Acompañar a la solicitud fotocopia de tarjeta de identidad, constancia de posesión del bien firmada por el presidente del patronato, constancia de soltería, cuando solo existe un solicitante, firmada por el presidente, secretario, y fiscal del patronato y acompañar también una certificación de nacimiento extendida por el RNP en donde se haga constar la soltería, un croquis donde se figure la forma del predio con sus respectivos colindantes extendidos por el Departamento de Catastro.
- 4.- Acompañar los antecedentes con que cuente el solicitante estos pueden ser, Documento Privado de Compra venta, Escritura de Dominio Útil o Constancia de posesión extendida por la Municipalidad.
- 5.- El recibo por el pago del Croquis, La Certificación, La Mensura, La taza de Medio Ambiente.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



6.- Recibo de Pago de Bienes Inmuebles al día.

7.- Testigos dos.

8.- Por cada certificación de fallo en Expediente de tierra en Dominio pleno para el Área Urbana y Rural se cobrará el 10% del porcentaje concertado.

9.- Una vez recibida la solicitud, con todos los documentos, esta solicitud deberá ser conocida por la Corporación Municipal, luego deberá hacerse una publicación por el termino de treinta días en la tabla de avisos de la Municipalidad.


Jefe de catastro
Luis Edgardo Santos
